

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS**

PAGO HORAS EXTRAS 2454
DECRETO N° _____
Sección 1era. **28 MAYO 2012**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de diciembre del 2007, que modifica dicho decreto, y.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2114 de fecha 14 de Mayo del 2012, que autoriza la ejecución de trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza, a objeto que cumpla funciones en apoyar labores en terreno en el Programa Punte, durante el mes de Abril del 2012.

2.- El Memorando N° 1726 de fecha 03 de Mayo del 2012, de Dirección de Administración y Finanzas, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de Abril del 2012, acredita que efectivamente se efectuaron las horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas horas.

DECRETO :


1°.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, las horas extraordinarias que se señalan, con un recargo del 25% y 50%, correspondiente a trabajos realizados, durante el me de Abril del 2012, cumpliendo funciones en apoyar labores en terreno en el Programa Punte, y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES | HORAS AL 25% | HORAS AL 50% |
|-------------------|--------------|--------------|
| SAEZ LEYTON MARCO | 38 | 15 |

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


LUCY FUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LCH.POF.CSR.Csr.-